

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☐ URBANO	☐ RURAL
---------------------------------	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
834
Fecha de Aprobación
17 NOV. 2016
ROL S.I.I
274-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 40,08.- m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en 1 PONIENTE - VILLA LOS TRONCOS CALLE/AVENIDA/PASAJE indicar en que piso se desarrolla la ampliación
- N° 544 Lote N° manzana localidad o loteo CAUQUENES
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELICA DE LAS MERCEDES MEZA ESPINOSA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
FELIPE YANEZ SALGADO	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE